

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1716/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Dec. Alcaldicio N° 2538/12 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Contrata a Dominique Caamaño Vega; Memorando N° 134/13 de 04 de Julio de 2013, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 155/13 de 12 de Agosto de 2013, que solicita se modifique contrato primitivo a partir del 01 de Agosto de 2013; Y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente anexo de Contrato a base de honorarios, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se señala a continuación, que modifica los Honorarios y cláusulas del contrato primitivo celebrado con fecha 02 de Enero de 2013, cuyas modificaciones comienzan a regir desde el 01 de Agosto de 2013.


NOMBRE	RUT	UNIDAD	VALOR BRUTO
Maricela Olivares Callpa	14.107.717-1	Administración y Finanzas	\$ 980.000.-

2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, los efectos jurídicos del contrato primitivo celebrado entre las partes con fecha 02 de Enero de 2013, que contrata al prestador ya individualizado.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.-, del Presupuesto Municipal Vigente

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCM/cps
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control

